



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Adjudicación del contrato de Gestión integral de la Escuela Infantil Gonzalo de Berceo (exp.830/2021) en el plazo previsto en el PCAP.»
Fecha	13 de agosto de 2021
Duración	Desde las 12:10 hasta las 12:25 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretaria Accidental	Vanesa Ruiz Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alvaro Mayoral Triana	NO
[REDACTED]	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Daniel Rey Rubio	NO
[REDACTED]	Diego Moreno Galilea	NO
[REDACTED]	Enrique San Román Ruiz	SÍ
[REDACTED]	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
[REDACTED]	Maria Sonia San Román Olmos	NO
[REDACTED]	María Natividad Ramírez Torregrosa	SÍ
[REDACTED]	María Teresa Herrero Sáenz	NO
[REDACTED]	Modesto Fernández Gutiérrez	SÍ
[REDACTED]	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ





	Rubén Saenz León	SÍ
	Sara Barragán Velasco	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. Alvaro Mayoral Triana:
«Motivos personales»
- 1. Daniel Rey Rubio:
«Motivos personales»
- 1. Diego Moreno Galilea:
«Motivos personales»
- 1. Maria Sonia San Román Olmos:
«Motivos personales»
- 1. María Teresa Herrero Sáenz:
«Motivos personales»

Una vez verificada por la Secretaria Accidental la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad

Por la Sra. Presidenta se señala que dados los últimos acontecimientos ocurridos, se han visto avocados a la celebración del Pleno extraordinario y urgente, tras lo cual se inicia la votación ratificándose por unanimidad la urgencia de la Sesión.

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2021 por la que se acuerda la modificación de la composición de la Mesa de contratación del exp. 830/2021, procedimiento abierto para la gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua

Favorable

Tipo de votación: Nominal
A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 1

A favor

Ana Belén Martínez Sánchez
Enrique San Román Ortiz
Judit Rodríguez Cámara
María Natividad Ramírez
Torregrosa
Rubén Saenz León
Sara Barragán Velasco





		Modesto Fernández Gutiérrez
	En contra	---
	Abstenciones	Rubén Gutiérrez Ruiz
	Ausentes	---

Por la Sra. Alcaldesa se explica que a raíz de la baja por enfermedad del Vicesecretario y su posterior fallecimiento, se hizo necesario el cambio de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación.

Acto seguido, la Presidenta señala que quiere dejar constancia en el Acta, de su agradecimiento al funcionario fallecido por el tiempo compartido y el trabajo realizado.

Visto el expediente 830/2021, expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo".

Visto que por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 18 de mayo de 2021, entre otros extremos se acuerda en el punto séptimo "Designar a los miembros de la Mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Enrique San Román Ortiz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Rubén Sáenz León (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.
- Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal y en su caso como Secretaria Suplente de la Mesa
- Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal
- José Luis Moreno Ruiz (Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento), que actuará como Secretario de la Mesa.

Debido a la baja por incapacidad laboral transitoria del Vicesecretario Interventor del Ayuntamiento, y a que la Secretaria Municipal debe ser vocal de la Mesa y por lo tanto no puede asumir la secretaría de la misma, resulta necesario y urgente modificar sin más dilación la composición de la Mesa de contratación para poder continuar con la tramitación del citado expediente.

Para ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera oportuno nombrar a los siguientes miembros de la Mesa, debiéndose ratificar estos nombramientos por el Pleno:

- D^a Elena Isabel Soriano Hernández como Secretaria Suplente.





- D^a Lucía Gaspar Palomero como Vocal titular.

Siendo D^a Elena Isabel Soriano Hernández (Tesorera Municipal) y D^a Lucía Gaspar Palomero (T.A.G) funcionarias interinas, suficientemente cualificadas, cuyo nombramiento se ha considerado necesario efectuar para completar correctamente la composición de la Mesa, al no existir más funcionarios de carrera en este Ayuntamiento suficientemente cualificados que los que ya forman parte de la Mesa designada por el Pleno.

Por todo cuanto antecede, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General emitido en fecha 11 de agosto de 2021, el Pleno con 7 votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO: Ratificar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación constituida en el expediente 830/2021. Procedimiento abierto para la Gestión integral de la Escuela Infantil de Primer Ciclo "Gonzalo de Berceo", nombrando Secretaria Suplente a D^a Elena Isabel Soriano Hernández y Vocal Titular a D^a Lucía Gaspar Palomero; y en consecuencia D^a Myriam Torbado Martínez constará únicamente como Vocal, dejando de figurar como Secretaria Suplente.

Por lo que la Mesa se queda de la siguiente forma:

. Enrique San Román Ortiz (Concejal del Ayuntamiento), que actuará como Presidente de la Mesa.

. Rubén Sáenz León (Concejal del Ayuntamiento), que actuará en su caso como Presidente Suplente de la Mesa.

. Myriam Torbado Martínez, (Secretaria del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.

. Vanesa Ruiz Martínez (Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.

. Lucía Gaspar Palomero (Técnico de Administración General), que actuará como Vocal.

. José Luis Moreno Ruiz (Vicesecretario-interventor del Ayuntamiento), que actuará como Secretario de la Mesa.

. Elena Isabel Soriano Hernández (Tesorera del Ayuntamiento), que actuará como Secretaria Suplente de la Mesa.

SEGUNDO: Las modificaciones en la composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

Adjudicación contrato de servicios Gestión Integral Escuela Infantil de Primer Ciclo Gonzalo de Berceo exp.830/2021

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 2





	A favor	Ana Belén Martínez Sánchez Enrique San Román Ortiz. Judit Rodríguez Cámara María Natividad Ramírez Torregrosa Rubén Saenz León Sara Barragán Velasco
	En contra	---
	Abstenciones	Rubén Gutiérrez Ruiz Modesto Fernández Gutierrez

Por la Sra. Alcaldesa se expone detalladamente el contenido del expediente y de los hechos acaecidos en la licitación, tras lo cual se inicia el debate.

D. Rubén Gutiérrez Ruiz (P.P.) toma la palabra para preguntar cuál ha sido el precio de adjudicación del contrato y cuáles han sido las alegaciones presentadas por Ábaco Educa.

A continuación la Alcaldesa señala que el precio de adjudicación del contrato a KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A es de 757.736 euros y procede a señalar los puntos objeto de alegación de Ábaco Educa.

Finalizado el debate y agradeciendo la Alcaldesa la presencia de los concejales asistentes dadas las fechas estivales y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa de la necesidad	20/04/2021	
Informe de Intervención	03/05/2021	RC
Informe de Vicesecretaría	21/04/2021	
Resolución de inicio	04/05/2021	Alcaldía
Pliego prescripciones técnicas	06/05/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	06/05/2021	
Informe de Vicesecretaría PCAP	06/05/2021	
Informe de Intervención	06/05/2021	Fase A
Informe-propuesta	06/05/2021	
Resolución del órgano de contratación	18/05/2021	Pleno
Anuncio de licitación en el <i>DOUE</i>	21/05/2021	
Acta Mesa apertura y valoración de ofertas	27/07/2021	
Propuesta de adjudicación Mesa	28/07/2021	
Documentación aportada	06/08/2021	Incluye garantía def.
Propuesta de adjudicación de Alcaldía	06/08/2021	





A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Exp. nº 830/20201			
SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO GONZALO DE BERCEO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA			
Procedimiento: Abierto (SARA)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificaciones CPV: 80110000 55524000 90919300 45259000 75121000	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 760.000,00 EUR.		Impuestos: EXENTO IVA	Total: 760.000,00 EUR.
Valor estimado del contrato: 1.520.000,00 EUR			
Fecha de inicio ejecución: 1/9/2021	Fecha fin ejecución: 31/8/2023	Duración ejecución: 24 MESES	Duración máxima: 48 MESES
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: SI, 5% adj.	Garantía complementaria: No

Y teniendo en cuenta que, con fecha 5 de agosto de 2021, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de alegaciones de D^a. Josefina Peñafiel Balmaseda, en representación de Ábaco Educa S.L. con C.I.F. B26530337 (2021-E-RE-934), relativas a la disconformidad con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, y en concreto con la valoración del Proyecto de Gestión educativa y organizativa de la Escuela Infantil "Gonzalo de Berceo" de Villamediana de Iregua presentado, tratándose de un criterio dependiente de un juicio de valor, habiéndose otorgado a Ábaco Educa S.L. un total de 16,50 puntos en ese apartado y solicitando una valoración de 19,50 puntos.

La Mesa de Contratación asigna dicha puntuación en base a la valoración previa efectuada por la empresa Praxis Gabinete Social S.C.P, en concreto, por la Trabajadora Social D^a. Lorena Almazán Ruiz-Bazán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas dichas alegaciones, que en ningún caso tienen la consideración de recurso, por referirse a la propuesta de la Mesa de Contratación, y por lo tanto ser un acto de trámite no cualificado, y visto el informe de fecha 10 de agosto de 2021, solicitado en referencia a dichas alegaciones a la empresa Praxis Gabinete Social S.C.P. y que obra en el expediente, que confirman la puntuación otorgada inicialmente, así como la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en la propuesta de adjudicación de fecha 28 de julio de





2021, vista la propuesta de Alcaldía y que la Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente esta propuesta en sesión de fecha 11 de agosto de 2021.

Visto cuanto antecede, el Pleno, con una abstención de D. Rubén Gutiérrez Ruiz y D. Modesto Fernández Gutiérrez y con seis votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **Gestión Integral de la Escuela Infantil Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua** exp. nº 830/2021, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A., en el precio de **757.736,00 euros más IVA (dos años).**

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

NIF: B26530337 ABACO EDUCA S.L.: - Precio. Valor aportado por la mesa: 756.500,00 Puntuación: 49.06 Motivo: Según fórmula establecida en Cláusula 12ª.A.a del PCAP. - Mejoras. Puntuación: 20.0 Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con Cláusula 12ª.A.b del PCAP.

NIF: B26292847 ESTUDIO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES: - Precio. Valor aportado por la mesa: 750.000,00 Puntuación: 49.48 Motivo: Según fórmula establecida en Cláusula 12ª.A.a del PCAP. - Mejoras. Puntuación: 20.0 Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con Cláusula 12ª.A.b del PCAP.

NIF: A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.: - Precio. Valor aportado por la mesa: 757.736,00 Puntuación: 48.98 Motivo: Según fórmula establecida en Cláusula 12ª.A.a del PCAP. - Mejoras. Puntuación: 20.0 Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con Cláusula 12ª.A.b del PCAP.

NIF: B18899534 MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.: - Precio. Valor aportado por la mesa: 742.245,74 Puntuación: 50.0 Motivo: Según fórmula establecida en Cláusula 12ª.A.a del PCAP. - Mejoras. Puntuación: 15.0 Motivo: Mejoras presentadas, de acuerdo con Cláusula 12ª.A.b del PCAP.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención, aplicado a la partida 321.22700 del presupuesto municipal.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante POR plazo de 15 días.





SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Alcaldesa de este Ayuntamiento D^a. Ana Belén Martínez Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 25.6 PCAP.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a **A87045423 KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.**, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, no antes de los quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 LCSP, por hallarse sujeto el procedimiento a regulación armonizada.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar diez días después de la formalización del contrato.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, una vez adoptado el acuerdo aclara que con independencia de la empresa adjudicataria, o del posible recurso especial en materia de contratación que en su caso puedan presentar las empresas no adjudicatarias, la gestión de la Escuela Infantil no cambiará ni se interrumpirá, ya que el personal que presta servicios en la misma continúa por ser personal a subrogar y en caso de que no se pueda formalizar el nuevo contrato como consecuencia de un recurso, Megadiver que es la actual empresa prestadora del servicio, continuará hasta la resolución del mismo.





AYUNTAMIENTO DE
VILLAMEDIANA DE IREGUA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

